



# Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

## AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 06

Abril 23 de 2021

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

### 1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO COMO: 04 CUÑETES ALCOHOL ANTISEPTICO, 05 CUÑETES JABON LIQUIDO, 08 CUÑETES DE GEL ANTIBACTERIAL, 40 TAPABOCAS, 02 DISPENSADOR PEDAL, 26 PLACAS DE SEÑALIZACION, 20 TARROS OLORES 500ML, 04 CUÑETES HIPOCLORITO Y 22 AMONIOS POR GALON 4LTS.2. ITEM DOTACION PEDAGOGICA DIRECTIVAS MINISTERIALES 05 -09 y CIRCULAR 19 DEL 14 DE MARZO DE 2020.**

| ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCION   |
|------|----------|---|
| 1    | 4        | ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X CUÑETE DE 20LT   |
| 2    | 5        | JABON LIQUIDO PARA MANOS X CUNETE DE 20LT   |
| 3    | 8        | GEL ANTIBACTERIAL X CUÑETE  |
| 4    | 30       | TAPABOCAS PERSONALIZADOS CON TELA ANTIFLUIDO (azules fondo entero en tela antifluido con barilla para la nariz) |
| 5    | 10       | TAPABOCAS DESECHABLE X CAJA 50 UNIDADES   |
| 6    | 2        | DISPENSADOR DE PEDAL GRADUABLE EN ACERO INOXIDABLE  |
| 7    | 12       | PLACA DE SEÑALIZACION (MANTEGA SU DISTANCIA 28*25)  |
| 8    | 8        | PLACA DE SEÑALIZACION (COMO LAVAR TUS MANOS 28*22)  |
| 9    | 6        | PLACA DE SEÑALIZACION (USO OBLIGATORIO TAPABOCAS 28*22)   |
| 10   | 20       | TARROS DE OLORES AEROSOL X UNIDAD DE 500 ML   |
| 11   | 4        | HIPOCLORITO DE SODIO X CUÑETE DE 24LT   |
| 12   | 22       | AMONIO CUATERNARIO CONCENTRADO X GALÓN 4LT (5ML/1LTAGUA)  |

### 2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$4.840.384**  
**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M,C**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **07** del **Abril 23 de 2021** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

### 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMETO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

### 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**  
**Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47**  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. :**www.iepedregal.edu.co**

### 5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

### 6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

### 7. PLAZO

**45 DIAS HABLES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

### 8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

### 9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.



# Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

## 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

## 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

| ETAPA                                | TRÁMITES NECESARIOS  | TÉRMINOS         | RESPONSABLE |
|--------------------------------------|--|------------------|-------------|
| Planeación                           | - Estudios y documentos previos.                                     | Abril 23 de 2021 | Rectoría    |
|                                      | - Definición de los requisitos técnicos                              |                  |             |
|                                      | - Requisitos habilitantes  |                  |             |
|                                      | - Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio |                  |             |
| Apertura del proceso (invitación)    | Resolución rectoral  | Abril 23 de 2021 | Rectoría    |
| Cierre del proceso                   | Fecha límite para recibo de propuestas                               | Abril 26 de 2021 | Rectoría    |
| Evaluación                           | - Verificación de requisitos habilitantes                            | Abril 27 de 2021 | Rectoría    |
|                                      | - Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)  |                  |             |
| Publicación informe                  | Publicación informe de evaluación.                                   | Abril 28 de 2021 | Rectoría    |
| Respuesta a observaciones            | Respuesta a observaciones  | Abril 29 de 2021 | Rectoría    |
| Adjudicación o declaratoria desierta | Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta        | Abril 30 de 2021 | Rectoría    |
| Celebración contrato                 | Firma contrato   | Abril 30 de 2021 | Rectoría    |

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

Hora y fecha fijación:

Gloria Elsi Montoya Moncada

Nombre Testigo 1:

Celular: 3117353017

Diana Martiza Pérez Buitrago

Hora y fecha desfijación:

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420